

OTORGA SUBSIDIO HABITACIONAL DEL
PROGRAMA FONDO SOLIDARIO DE VIVIENDA
PARA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN SITIO
PROPIO CON PROYECTO TIPO.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº

058

TALCA,

09 ENE 2014

VISTOS:

- El D.S. Nº 174 de V. y U. de 2005 que reglamenta el programa Fondo Solidario de Vivienda. El D.S. Nº 332 de 2000 que reglamenta sistema de atención habitacional para situaciones de emergencia
- La Resolución Exenta Nº 2968 de 2010, de V. y U., que llama a concurso en condiciones especiales para construcción de viviendas en sitio propio con proyecto tipo, programa Fondo Solidario de Vivienda.
- El Oficio Ord. Nº 3273 del 11.06.2013 del SERVIU Región del Maule, que incorpora al Programa de Vivienda Tipo en calidad de reemplazos a postulantes que se asignan con subsidio mediante la presente resolución.
- Los antecedentes técnicos y legales presentados al SERVIU por el prestador de asistencia técnica y jurídica correspondiente, de conformidad a lo señalado en la carta compromiso de asesoría técnica y jurídica suscrita entre el postulante y la constructora, y a lo señalado en la Resolución Nº 2968 del 2010 de V. y U.; aprobados con fecha 30.12.2013, 27.012.2013 y 17.12.2013, por la Unidad de construcción en Sitio Propio del SERVIU Región del Maule.
- La Resolución número 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- Las facultades que me confiere el D.S. 355 de V. y U. de 1976 y el D. S. 66 V. y U. del 05 de Diciembre del 2011, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- Asígnese un subsidio del programa Fondo Solidario de Vivienda Capítulo I, Construcción en Sitio Propio con Proyecto Tipo, a los postulantes de la Región del Maule que se señalan a continuación, con los montos que se indican:

Nº	Comuna	Nombre del Beneficiario	RUT Beneficiario	Constructora/ Contratista	RUT Constructora	Subsidio Base UF	Incremento de Subsidio UF	Total Subsidio UF
1	Cauquenes	Manuel Antonio Muñoz Díaz	5459019-9	Soraya Soto Figueroa	8011699-3	380	60	440
2	Chanco	Luis Alberto Rodríguez Yévenes	5807528-0	Molco S.A.	96687660-3	380	80	460
3	Chanco	Florindo Segundo Montecino Espinosa	2099756-7	Hurtado y Carrasco Constructora Ltda.	77737620-9	380	80	460

- Asígnese hasta 10 UF por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica a la constructora o contratista, por las operaciones señaladas en punto anterior y hasta 5 UF para la contratación de inspección técnica de obras, las que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en la resolución citada en el visto c) de la presente resolución.
- Los subsidios asignados mediante esta resolución, ascendentes a la suma de **1.360 UF**, se imputarán al ITEM 33-01-023-007 "Fondo Solidario de Vivienda Titulo I, Atención Damnificados" y la suma de **30 UF**



por concepto de Asesoría Técnica y Jurídica y 15 UF de Inspección Técnica de Obras se imputarán al ITEM 33-01-023-009 "Asistencia Técnica Damnificados", de la Región del Maule del año 2010.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DIRECTOR REGIONAL CLARISA AYALA ARENAS

DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



- DISTRIBUCIÓN
- Contratista Soraya Soto Figueroa (Victoria 1911 V. Genaro Prieto. Cauquenes.)
 - Constructora MOLCO S.A. (Bulnes N° 699 Of. 312. Temuco)
 - Constructora Hurtado y Carrasco (Fundo San Joaquín Lote 7 y 8, Km 7,9. Chillán Viejo))
 - SEREMI de Vivienda y Urbanismo
 - Dirección Regional SERVIU
 - Contraloría Interna
 - Departamento Jurídico
 - Departamento Técnico
 - Unidad Sitio Propio
 - Unidad de Inspección
 - Unidad Asistencia Técnica
 - Unidad de Contratos
 - Depto. Operaciones Habitacionales
 - Depto. Programación Física y Control
 - Oficina de Partes